RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE AAE2019-0030

Por Resolución de fecha 24 de septiembre de 2019 se aprueba el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como, el Pliego de Prescripciones Técnicas, del expediente AAE2019-0030 para la contratación de "GESTIÓN DEL SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA".

En fecha 27 de septiembre de 2019, se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio con la convocatoria del Procedimiento Abierto Simplificado del expediente de referencia.

Con fecha 18 de noviembre de 2019 se emite memoria complementaria de corrección de errores del apartado A.2 y A.5 de la propuesta de inicio del expediente, dónde se identifican erróneamente como softwares a renovar los siguientes conceptos: *"15. Dominios, planes de correo, hosting y certificados de servidor"*, *"16. Presupuesto máximo para nuevas licencias"* y *"17. Servicio gestión de renovación/suministro"*.

En la mencionada publicación de 27 de septiembre de 2019 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aparece en el Anexo I apartado B del mismo, en el subapartado "PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN", que entre los softwares cuyos costes unitarios máximos se determinan, se encuentran los siguientes: *"15. Dominios, planes de correo, hosting y certificados de servidor"* y *"16. Presupuesto máximo para nuevas licencias" y "17. Servicio gestión de renovación/suministro".*

Detectado error material en el Anexo I y subapartado referido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a realizar su corrección.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Igualmente, el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía y de conformidad al artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

RESUELVE

PRIMERO.- Realizar la corrección de errores detectado en el Anexo I, apartado B, subapartado "PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referido a la identificación de los softwares a renovar:

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación: tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==	PÁGINA	1/4

tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==

Donde dice:

B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

Los costes unitarios máximos €/software (IVA excluido) son:

SOFTWARE	*COSTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excl.)*	*Nº UNIDAD*	*IMPORTE TOTAL (IVA excluido)*	*IMPORTE TOTAL (IVA incluido)*
1. ESRI ArcGIS Desktop Basic (monopuesto)	*1.150,00 €*	*1*	*1.150,00 €*	*1.391,50 €*
2. ESRI ArcGIS Desktop Basic (concurrentes)	*1.250,00 €*	*2*	*2.500,00 €*	*3.025,00 €*
3. ESET NOD32 Endpoint Protection Standard	*20,00 €*	*260*	*5.200,00 €*	*6.292,00 €*
4. RED HAT Enterprise Linux Server Standard	*700,00 €*	*1*	*700,00 €*	*847,00 €*
5. VERITAS TECHNOLOGIES LCC (svr+clientes)	*3.200,00 €*	*1*	*3.200,00 €*	*3.872,00 €*
6. ALLROUND AUTOMATIONS PL SQL Dev.	*70,00 €*	*5*	*350,00 €*	*423,50 €*
7. FORTINET FortiCare Contract	*2.450,00 €*	*2*	*4.900,00 €*	*5.929,00 €*
8. HP 3Par Storage Support	*8.000,00 €*	*1*	*8.000,00 €*	*9.680,00 €*
9. HP MSA P2000 SFF	*1.500,00 €*	*1*	*1.500,00 €*	*1.815,00 €*
10. DELL SOFTWARE Toad for Oracle Expert	*800,00 €*	*1*	*800,00 €*	*968,00 €*
11. DELL SOFTWARE Toad for Oracle Base	*400,00 €*	*1*	*400,00 €*	*484,00 €*
12. ADOBE Creative Cloud	*1.100,00 €*	*2*	*2.200,00 €*	*2.662,00 €*
13. MONITOR INFORMATICA Nóminas,...	*600,00 €*	*1*	*600,00 €*	*726,00 €*
14. BODET	*1.500,00 €*	*1*	*1.500,00 €*	*1.815,00 €*
15. Dominios, planes de correo, hosting y certificados de servidor	*1.500,00 €*	*1*	*1.500,00 €*	*1.815,00 €*
16. Presupuesto máximo para nuevas licencias	*3.000,00 €*	*1*	*3.000,00 €*	*3.630,00 €*
17. Servicio gestión de renovación/suministro	*2.100,00 €*	*1*	*2.100,00 €*	*2.541,00 €*
			TOTAL	*47.916,00 €*

De conformidad con lo que al respecto establece el artículo 102.4 y 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el precio del contrato se ha determinado mediante un sistema mixto atendiendo a los costes máximos unitarios de las licencias y del servicio y conforme al promedio de contratos anteriores de

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación: tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==	PÁGINA	2/4

tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==

similares características. El mercado al que se puede acceder para el estudio es precio venta público por lo que las empresas licitadoras, con acceso a mercado mayorista, puede obtener precios mucho más competitivos que es lo que se busca mediante la presente licitación.

Se incluye, además, la opción de suministro de nuevas licencias de los softwares relacionados con anterioridad, en caso de que así se requiera por parte de la Agencia, con el fin de atender las necesidades de la Agencia, que se harán con sujeción al mismo precio unitario de adjudicación de las licencias vigentes para el mismo software, y hasta agotar el presupuesto máximo de la licitación.

Debe decir:

B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

Los costes unitarios máximos son:

• *SOFTWARE:*	*COSTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excl.)*	*Nº UNIDAD*	*IMPORTE TOTAL (IVA excluido)*	*IMPORTE TOTAL (IVA incluido)*
1. ESRI ArcGIS Desktop Basic (monopuesto)	*1.150,00 €*	*1*	*1.150,00 €*	*1.391,50 €*
2. ESRI ArcGIS Desktop Basic (concurrentes)	*1.250,00 €*	*2*	*2.500,00 €*	*3.025,00 €*
3. ESET NOD32 Endpoint Protection Standard	*20,00 €*	*260*	*5.200,00 €*	*6.292,00 €*
4. RED HAT Enterprise Linux Server Standard	*700,00 €*	*1*	*700,00 €*	*847,00 €*
5. VERITAS TECHNOLOGIES LCC (svr+clientes)	*3.200,00 €*	*1*	*3.200,00 €*	*3.872,00 €*
6. ALLROUND AUTOMATIONS PL SQL Dev.	*70,00 €*	*5*	*350,00 €*	*423,50 €*
7. FORTINET FortiCare Contract	*2.450,00 €*	*2*	*4.900,00 €*	*5.929,00 €*
8. HP 3Par Storage Support	*8.000,00 €*	*1*	*8.000,00 €*	*9.680,00 €*
9. HP MSA P2000 SFF	*1.500,00 €*	*1*	*1.500,00 €*	*1.815,00 €*
10. DELL SOFTWARE Toad for Oracle Expert	*800,00 €*	*1*	*800,00 €*	*968,00 €*
11. DELL SOFTWARE Toad for Oracle Base	*400,00 €*	*1*	*400,00 €*	*484,00 €*
12. ADOBE Creative Cloud	*1.100,00 €*	*2*	*2.200,00 €*	*2.662,00 €*
13. MONITOR INFORMATICA Nóminas,...	*600,00 €*	*1*	*600,00 €*	*726,00 €*
14. BODET	*1.500,00 €*	*1*	*1.500,00 €*	*1.815,00 €*
• *SERVICIO DE GESTIÓN DE RENOVACIÓN :*	*2.100 €*		*2.100,00 €*	*2.541,00 €*
	TOTAL		*35.100,00 €*	*42.471,00 €*

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación: tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==	PÁGINA	3/4

tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==

De conformidad con lo que al respecto establece el artículo 102.4 y 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el precio del contrato se ha determinado mediante un sistema mixto atendiendo a los costes máximos unitarios de las licencias y del servicio y conforme al promedio de contratos anteriores de similares características. El mercado al que se puede acceder para el estudio es precio venta público por lo que las empresas licitadoras, con acceso a mercado mayorista, puede obtener precios mucho más competitivos que es lo que se busca mediante la presente licitación.

Se incluye, además, la opción de ***suministro de nuevas licencias*** *de los softwares relacionados con anterioridad, en caso de que así se requiera por parte de la Agencia, con el fin de atender las necesidades de la Agencia, que se harán con sujeción al mismo precio unitario de adjudicación de las licencias vigentes para el mismo software, y hasta agotar el presupuesto máximo de* ***3.000,00 €*** *(IVA excluido).*

Asimismo, para la determinación del presupuesto se ha tenido en cuenta el coste de las distintas renovaciones de servicios de internet necesarios sobre las direcciones que la Agencia tiene en propiedad ***(dominios, planes de correo, hosting y certificados de servidor)****, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas Dominios, que asciende a* ***1.500,00 €*** *(IVA excluido).*

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Jorge Juan Jiménez Luna

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación: tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==	PÁGINA	4/4

tb+aCl4aVWDawC0hbOOnmw==